



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN MOTRIL Y LA ASOCIACIÓN “FRANCISCO JAVIER DE BURGOS”

En Motril, a 13 de Febrero de 2014

REUNIDOS:

DE UNA PARTE,

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE MOTRIL, con domicilio en Motril (Granada), Avda. Marquesa de Esquilache, s/n. Edificio de la Casa la Palma, 18600 Motril, con C.I.F. Nº G-18556381, representada en este acto por su Presidenta, D^ª Luisa García Chamorro.

DE OTRA PARTE,

LA ASOCIACIÓN “FRANCISCO JAVIER DE BURGOS”, con domicilio en C/ San Roque, 22, Bajo E. 18600 Motril (Granada), con C.I.F.: G-18914952, representada en este acto por el Presidente, D. Gerardo Martín Rodríguez.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, en nombre de las Entidades que representan

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Fundación Universitaria Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Motril es, como recoge el art. 1. De sus Estatutos, una organización de naturaleza fundacional docente y cultural, sin ánimo de lucro, de interés general en el ámbito de las funciones *que* le son propias a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en su servicio a la sociedad: la docencia, el estudio y la investigación.

SEGUNDO.- Que la Asociación "Francisco Javier de Burgos" está interesada en la promoción de manifestaciones culturales de todo tipo en la ciudad de Motril y la comarca de la Costa Tropical de Granada.

TERCERO.- Que en función de su naturaleza y objetivos, la Fundación de la UNED de Motril y la Asociación "Francisco Javier de Burgos" tienen ámbitos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas entidades promover e intensificar sus relaciones mediante la cooperación en los numerosos temas y aspectos de interés común existentes entre ambas.

CUARTA.- Que consideran que la colaboración institucional es importante en la medida que permitirá la realización de acciones conjuntas que tendrían repercusiones positivas en ambas instituciones y en los colectivos a los que representan.

Por lo que en virtud de todo ello suscriben el presente **Acuerdo Marco** que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Protocolo General de Colaboración establece el marco jurídico e institucional para impulsar la realización de actividades académicas, de extensión universitaria y de cualquier otra índole que directa o indirectamente promuevan el reconocimiento mutuo y contribuya al estudio de todos aquellos temas que sean de interés para el progreso social y cultural de Motril y la Comarca de la Costa Tropical.

SEGUNDA.- Se potenciará la organización y realización de acciones formativas, educativas y culturales concertadas (conferencias, reuniones científicas, seminarios, cursos, etc.), mediante el intercambio de experiencias y conocimientos, recursos e infraestructuras en áreas de interés común para ambas entidades.

TERCERA.- Se promoverá la realización y difusión conjunta de estudios y proyectos educativos, de investigación y culturales, articulados en un sistema de prestación mutua de servicios, sobre temas de interés común para la Fundación de la UNED de Motril y la Asociación "Francisco Javier de Burgos", para fortalecer las relaciones y obtener el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales que cada una posee.

CUARTA.- La Fundación de la UNED de Motril y la Asociación "Francisco Javier de Burgos" intercambiarán la información necesaria para la determinación de las actividades educativas y culturales en las que exista interés por desarrollar de manera conjunta.

QUINTA.- La selección de las actividades y acciones conjuntas se realizará sobre criterios de reciprocidad y complementariedad de esfuerzos.

SEXTA.- Sin perjuicio de los recursos que asigne cada parte, ambas Instituciones se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante Entidades públicas o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

SÉPTIMA.- A fin de canalizar las relaciones se constituye una Comisión de seguimiento formada por el Director de la UNED de Motril o persona en quien delegue y el Presidente de la Asociación "Francisco Javier de Burgos" o persona en quien delegue.

OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrá duración anual, prorrogable tácitamente por un periodo indefinido, salvo denuncia de alguna de las partes, con una antelación mínima de tres meses, sin que ello afecte a las actividades y acciones específicas en realización, cuya terminación se llevará a efecto, en todo caso, conforme a lo establecido en las mismas.

NOVENA.- Todo aquello que surgiese en la colaboración, no previsto en este Convenio, será resuelto por las partes de común acuerdo.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA UNED - MOTRIL



Fdo: Luisa García Chamorro

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
"FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"

Asociación
Francisco
Javier
de Burgos
C.I.F. G-18914052

Fdo: Gerardo Martín Rodríguez